

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 43

Miércoles 21 de febrero de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por doña María Luisa Rodríguez Galindo, con domicilio en esta ciudad, Miguel Iscar, 2, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios agrícolas en la finca de su propiedad, sita en término municipal de Pollos; pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de particulares afectados por contar con la autorización de los mismos.

Resultando que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el período de la información pública se presentaran reclamaciones en contra de la petición.

Resultando que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en sus respectivos informes.

Considerando que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos de dominio público.

Vistos los artículos de la Ley y del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a doña María Luisa Rodríguez Galindo, para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios agrícolas en la finca de su propiedad, sita en término municipal de Pollos.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de abril de 1961, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los postes en el cruce de la C. L. de Bóveda de Toro a la de Burgos-Portugal, distarán, como mínimo, 21 metros del eje de la misma.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, únicamente sobre los terrenos comunales y de dominio público afectados.

Sexta. La explotación de la línea queda bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, en lo relativo a la comprobación del cumplimiento de las condiciones en que se otorga la concesión, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por tal motivo se originen, con arreglo a la Instrucción Oficial vigente al ejecutarse dicha comprobación.

Séptima. Si por causas de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio, la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Octava. Esta concesión se entiende hecha a título precario, y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Novena. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real Decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Décima. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del Servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Undécima. El concesionario presentará dentro de los treinta días, a contar de esta fecha, la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales; debiendo reintegrarse esta concesión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la vigente ley del Timbre.

Duodécima. El incumplimiento de una cualesquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 26 de enero de 1962.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

454—604

517-
ADMINISTRACION MUNICIPAL

TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca a subasta la explotación del kiosco-bar instalado en el Parque Infantil del Poniente.

Duración del contrato: Diez años.

Tipo base: 8.000 pesetas.

Fianza provisional: 500 pesetas.

Fianza definitiva: Importe a que ascienda un trimestre, con relación a la cantidad anual en que se remate.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego, que puede verse en dicha dependencia en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego para la subasta de explotación de un servicio de bar instalado en el Parque Infantil del

Poniente, y se compromete a abonar la cantidad anual de ... (en letra) pesetas.
Valladolid, ... de de 1962.

(Firma del licitador)

Valladolid, 16 de febrero de 1962.—El
alcalde accidental, Amancio Bayón Can-
talapiedra.

524—605

125-

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobada por la Corporación municipal de mi Presidencia la ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en domicilios particulares, así como las tarifas que se proponen a la Delegación Provincial de Industria, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, puede ser examinada y presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra la misma.

Aguilar de Campos, 15 de febrero de 1962.—El alcalde, R. R.

508—606

115-

CABEZON

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1961, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cabezón, 14 de febrero de 1962.—El alcalde, Mateo Paramio.

701—607

30-

CASTRILLO DE DUERO

Formadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961 y las de Administración del Patrimonio municipal del expresado ejercicio, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 10 de febrero de 1962.—El alcalde, Angel González.

650—608

51-

CASTRILLO DE DUERO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castrillo de Duero, 10 de febrero de 1962.—El alcalde, Angel González.

649—609

33-

MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que justifique ser de su pertenencia, se encuentra depositada en esta Alcaldía una rueda de camión, en estado de nueva, hallada en el kilómetro 230 de la carretera nacional 601 de Adanero a Gijón, por el Destacamento de Tráfico de esta localidad.

Medina de Rioseco, 12 de febrero de 1962.—El alcalde, F. Rueda.

651—610

36-

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedia, 8 de febrero de 1962.—El alcalde, Bernardo Escudero.

707—611

36-

PALAZUELO DE VEDIJA

Confeccionada la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal sobre industrial, para el ejercicio de 1962, queda expuesta al público, por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Palazuelo de Vedia, 10 de febrero de 1962.—El alcalde, Bernardo Escudero.

705—612

27-

PORTILLO

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Portillo, 19 de enero de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

509—613

27-

PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consis-

toriales las subastas primeras para los aprovechamientos forestales en los montes de estos Propios, que se dicen:

A las diez horas, la de 15.000 cargas de ramaje, a razón de 4,15 pesetas la carga, en el monte «Llano de San Marugán», el número de cargas es aproximado.

A las diez treinta horas, la de 10.000 cargas de ramaje, en el monte «Arenas», a razón de 4,15 pesetas la carga.

A las once horas, la de 2.710 cargas de ramaje, del monte «Llano de San Marugán», bajo el tipo de tasación de 13.240 pesetas.

A las once treinta horas, la de 32 cárcenes de leña gruesa, equivalentes a 64 metros cúbicos de leña, en el mismo monte que la anterior, bajo el tipo de tasación de 12.160 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 14 de febrero de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

685-614

146 PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Mariano Diez Diez, vecino de Matapozuelos (Valladolid), la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 1.204 pinos del monte «Tamarizo Nuevo» (A-I-1), perteneciente a los Propios de esta villa de Portillo en la campaña forestal de 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 13 de febrero de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

652-615

55- QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de instalación del servicio telefónico en esta localidad, queda expuesto al

público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente.

Quintanilla de Arriba, 13 de febrero de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

655-616

39- RABANO

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Rábano, 13 de febrero de 1962.—El alcalde, Julio Valdezate.

661-617

33- SAN MARTIN DE VALVENI

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Martín de Valveni, 12 de febrero de 1962.—El alcalde, Victorino Torres.

517-618

33- SANTERVAS DE CAMPOS

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación de teléfono, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos señalados en la vigente ley de Régimen Local.

Santervas de Campos, 8 de febrero de 1962.—El alcalde, Gaudencio Redondo.

656-619

36- SARDON DE DUERO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1961, para la construcción de un Cementerio municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes, por espacio de quince días hábiles y ocho más, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 12 de febrero de 1962.—El alcalde, Julio Parra.

660-620

39- SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público por el plazo de quince

días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 14 de febrero de 1962.—El alcalde, C. Muñumer.

700-621

36- TORRE DE PEÑAFIEL

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 13 de febrero de 1962. El alcalde, Eustaquio Plaza.

662-622

36- LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, en el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 12 de febrero de 1962.—El alcalde, Paniagua.

647-623

42- VALBUENA DE DUERO

Aprobado un expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1962, por medio de superávit de la liquidación del presupuesto de 1961, para atender diversas atenciones, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Valbuena de Duero, 14 de febrero de 1962.—El alcalde, Eufronio Marfín.

519-624

39- VALBUENA DE DUERO

Instruido expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, para concertar una operación de anticipo con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: 105.600 pesetas.

Destino: Instalación de centro telefónico.

Plazo de amortización: Veinte años.

Anualidad: Constante de 5.280 pesetas.

Garantías: 10 por 100 del arbitrio riqueza provincial, recargos o participa-

ciones en impuestos y contribuciones del Estado y arbitrios municipales.

Se exponen al público ambos acuerdos, por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Valbuena de Duero, 14 de febrero de 1962.—El alcalde, Eufronio Martín.

518—625

72-
VEGA DE VALDETRONCO

Para su examen y reclamación, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, las cuentas municipales de los años de 1949, 1950, 1951, 1952 y 1953, ambos inclusive, para quien se considere en derecho a ello, formule las reclamaciones que crea convenientes, durante mencionado plazo y ocho días más.

Vega de Valdetronco, 12 de febrero de 1962.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

653—626

2/5-
VELASCALVARO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Velascálvaro, 29 de enero de 1962.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

621—627

30-
VILLABRAGIMA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villabragima, 10 de febrero de 1962. El alcalde, Eustaquio Núñez.

611—628

30-
VILLALON DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de esta Municipio con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 14 de febrero de 1962.—El alcalde, Pascual Muñoz.

674—629

33-

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de los años de 1945 a 1952, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efecto de reclamación y examen, en la forma que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de San Mancio, 9 de febrero de 1962.—El alcalde, D. Sánchez.

645—630

39-
VILLOVAQUERIN

Ultimada la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal.

Villavaquerín, 14 de febrero de 1962.—El alcalde, Salvador de Torre.

683—631

27-
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de orden del Tribunal Supremo, dimanante de cuenta jurada, promovido por el procurador doña Josefa Alzaray y García de Murviedro, en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por don Juan María Zulueta y Besson, en reclamación dicha cuenta jurada de 29.384,45 pesetas y 1.373,26 pesetas para costas, sin perjuicio, se ha acordado requerir a dicho don Juan María Zulueta y Besson, en atención a su ignorado paradero, a medio del presente, a fin de que, en el término de ocho días, haga efectivas dichas cantidades; bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González. El secretario (ilegible).

526—632

88-
TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, Juez de instrucción del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de Valladolid y su partido.

Por medio del presente, se llama a Angel Codina Cuenca, de 27 años, hijo de Marcelino y de Inés, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de San Benito, número 6, entresuelo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario número 25 de 1962, sobre estupro, concediéndole a tal fin, el término de ocho días, transcurrido el cual, sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

569

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Pedrero Lucas, Alfonso; de unos 51 años de edad, cien kilos de peso, 1,70 de estatura, aproximadamente, con acusada miopía, aunque no usa gafas, casado, que tuvo su domicilio en Tordesillas, cuyas demás circunstancias se desconocen, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, que en calidad de especial instruye el sumario número 7 de 1962, del Registro de Tordesillas, sobre abandono de destino, a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que la misma se acuerda, dictado por la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital, en resolución de fecha trece del actual mes de febrero; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, en el término de ocho días, será declarado rebelde.

Se hace constar, que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición del Juzgado expresado y resultas de la causa aludida.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

697

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL